



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11685 y 184/11686

24/04/2017

31288 y 31289

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

La Ley General Tributaria establece el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, así como del contenido de los Planes de Control Tributario. Por este motivo, se establece un deber de sigilo que impide difundir datos al respecto.

La Agencia Tributaria es la organización administrativa responsable de la aplicación del sistema tributario estatal y aduanero, cuyo objetivo es lograr el cumplimiento voluntario de los obligados tributarios mediante la información y asistencia a los contribuyentes y mediante la prevención y lucha contra el fraude fiscal, para hacer así efectivo el principio de justicia tributaria previsto en el artículo 31.1 de la Constitución, según el cual, “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

Las actuaciones de la Agencia Tributaria se realizan en ejecución del Plan de Control Tributario, diseñado para el control sistemático de los riesgos tributarios.

Las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria se rigen por el principio de legalidad, respetando escrupulosamente el procedimiento legalmente establecido.

El Ministro de Hacienda y Función Pública en el Pleno del Congreso el 14 y 21 de diciembre de 2016, informó que: “Corresponde a la Agencia Tributaria, a sus departamentos y a sus profesionales identificar cuándo existen indicios de delito en un fraude fiscal y por tanto enviarlos a la fiscalía. ...ese procedimiento...es el ordinario en un Estado de derecho.”

“En España se persigue el fraude fiscal, se persigue sin identificar a personas que tengan relieve social, deportivo, económico o político. Esto ha sido así y lo garantiza la profesionalidad de la Agencia Tributaria.”



“El mundo del fútbol está sometido a la legislación tributaria, como todos. ...la Agencia Tributaria está aplicando esa legislación en el mundo del fútbol y en el mundo económico en general, en el mundo de todo lo que pueda ser la conciencia y la vigencia del fraude fiscal.”.

“...de acuerdo con la Ley General Tributaria, ni el Gobierno ni ningún funcionario público puede hacer públicas sus investigaciones. ...no el Gobierno sino la Agencia Tributaria con toda su profesionalidad, está persiguiendo eficazmente el fraude fiscal. Y... no se para frente a personas influyentes, frente a personas famosas, frente a nadie. Se persigue el fraude que tienen residentes fiscales también fuera de España, pero eso corresponde a actuaciones que trascienden el ámbito de la propia Cámara, tenemos que hacerlo conjuntamente con la Unión Europea.”

Madrid, 11 de julio de 2017

